

GUÍA-ITINERARIO FORMATIVO DE LA UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA LEGAL Y FORENSE DE BADAJOZ 2024-2025

ÍNDICE

1. UBICACIÓN.....	3
2. CONTACTOS.....	4
3. NORMATIVA.....	5
4. EVALUACION DEL RESIDENTE.....	7
5. ANEXOS.....	12
5.1 EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR DEL MINISTERIO.....	12
5.2 EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR DEL CHUB.....	13
5.3 INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL AP. B DE LA EVAL. TUTOR	14
5.4 SOLICITUD DE DÍAS DE PERMISOS.....	15
5.5 INFORME DE EVALUAICÓN DE ROTACIÓN.....	16

1. UBICACIÓN

- **Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses**
Avenida Javier Blancio Palenciano s/n
06006 Badajoz (Badajoz)

- **Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz**
Secretaría de Docencia. Planta baja del Pabellón de Docencia.
Avenida de Elvas s/n ,06080 Badajoz (Badajoz)

2. CONTACTOS

1. ILM tlf: 924 238620

Director del IML.

- Enrique Mendoza Sanchez: antonioe.mendoza@justicia.es
tlf. 650 307 904

Jefe de Estudios.

- Félix Sánchez Ujena: felix.sanchez@justicia.es
tlf: 623 29 70 11

Tutora

- Maria Luisa Hernandez Gil : marialuisa.hernandez@justicia.es
tlf. 607 38 42 52

2. CHUB tlf: 924 218100

Secretaría de la Comisión de Docencia

- Planta baja del CHUB consultas externas, Pabellón de Docencia, Junto a la biblioteca
 - docencia.hifc@salud-juntaex.es
 - extensión tlf. 48201- D^a.Juani Delgado
 - extensión tlf. 48618- D^a. Mercedes Ferrera

3. NORMATIVA

- **Programa Oficial de la Especialidad**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/22/pdfs/BOE-A-2022-17310.pdf>

- **Guía Itinerario Formativo de la UD de Medicina Legal y Forense de Badajoz**

El programa formativo nacional de MLYF por el sistema de residencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del citado Real Decreto 704/2020, de 28 de julio, comprenderá un período formativo de cuatro años que serán cursados en las unidades docentes acreditadas de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses dependientes del Ministerio de Justicia o de las comunidades autónomas con competencias transferidas.

El programa formativo de la especialidad recoge la obligación de que los residentes realicen períodos de rotación en los dispositivos docentes con los que exista un acuerdo o convenio previo del Sistema Nacional de Salud, en este caso el SES, y en el Área de Salud de Badajoz, en el CHUB, en las especialidades en Ciencias de la Salud que presenten un contenido cuyo conocimiento resulte de utilidad para una mejor y más completa formación de aquellos.

1. Rotación en competencias transversales hospitalarias: EL POE refiere que se harán “ como mínimo 10 meses, y con un máximo de 15 meses”, distribuidos aproximadamente en los años de R1-R2, y el resto de rotaciones específicas se realizarán en el IMLYF o en los dispositivos que se especifiquen;

Las rotaciones del POE son: IMLCF. 1Mes, Cirugía Ortopédica y Traumatología y Rehabilitación: 1-3 meses. Radiodiagnóstico: 1 mes, Pediatría y sus Áreas Específicas 1mes, Psiquiatría/Psiquiatría Infantil y Adolescencia entre 2-4 meses, Medicina Familiar y Comunitaria/Medicina Interna: 1-3 meses; Anatomía Patológica 1-2 meses, Unidades Médicas de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social o servicio equivalente/Unidades de Enfermedades Profesionales de las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social/ Servicios de Prevención de Riesgos Laborales Hospitalarios 1mes, Equipos de valoración y orientación de discapacidad 0-1- mes,y Obstetricia y ginecología: 1 mes.

2. También contempla el POE la realización de guardias médicas en los dispositivos donde se adquieran las competencias transversales: “de forma general y con respecto a la adquisición de competencias relacionadas con las patologías urgentes con especiales consecuencias médico-legales (como por ejemplo aquellas generadoras de partes de lesiones, de origen traumático o violento), durante el primer año, los residentes realizarán un mínimo de dos guardias al mes en urgencias hospitalarias o en puntos de atención continuada”.

- Tras reunión de Jefe de Estudios, Tutores y Unidades Docentes implicadas del CHUB del SES, se establece la primera GIF de Medicina Legal y Forense del Área de Salud de Badajoz, para empezar a funcionar con la primera residente, con el siguiente calendario de rotaciones:

R1	MESES	
IMLCF	1	
CIR. ORT Y TRAUMATOLOGÍA	1	
REHABILITACION	1	
RADIOLOGÍA	1	
PEDIATRÍA	1	
PSQ	1	
PIYA	1	
MFYC	1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	
INSS/MUTUAS/PREVENCIÓN RR LL	1	
GINECOLOGÍA	1	
R2	MESES	
VAL. INCAPACIDADES	1	
PSIQUIATRÍA LEGAL Y FORENSE	PENAL	4
	CIVIL	4
	OTROS	1
R3	MESES	
PAT. FORENSE	6	
LABORAT. FORENSE	TOXICOLOGIA	1
	LAB. FORENSE	4
R4	MESES	
CLINICA MEDICO LEGAL Y FORENSE	VAL. DAÑO CORPORAL (VDL)	6
	UNIDAD VAL. FORENSE INTEGRIDAD Y VIOL. SEXUAL	2
	MED.FORENSE DEL MENOR	1
ROTACIÓN OPTATIVA	2	
GUARDIAS MÉDICAS HOSPITALARIAS R1	Para adquirir competencias relacionadas con las pat. Urgentes con especiales consecuencias médico-legales, que generen parte de lesiones, origen traumático, violento,...:3-5 guardias /mes en urg Hospitalarias.	

4. EVALUACIÓN DEL RESIDENTE

4.1.-Evaluación Anual

La Evaluación anual objetiva es la garantía de calidad del programa formativo.

- El CHUB tiene establecido un sistema de evaluación anual según los documentos autoeditables del MSYC que establecen una ponderación por apartados para aplicar en los *Comités Anuales de Evaluación*.
- Las reuniones del **Comité Evaluador** comenzarán entre 15-30 días antes de la finalización del año de residencia y para de los residentes de último año. En ese periodo se llevará a cabo la evaluación final y anual, según corresponda, de todos los residentes, no sólo los de último año. La evaluación anual se realizará por el Tutor y el Comité Evaluador, teniendo en consideración las anotaciones que figuren en los formularios de evaluación, en las memorias, y en los informes que, en su caso, aporten los Jefes u otros colaboradores en la docencia de las Unidades Asistenciales.
- Son concedores de esta evaluación anual y de la ponderación de cada apartado de la misma los tutores, los colaboradores docentes de los diferentes servicios, así como los Jefes asistenciales de los mismos, y los propios residentes, ya que además en cada servicio se establecerá una evaluación continuada de los mismos;
- Los **formularios** de evaluación anual (nacionales y adaptados de la propia Comisión), así como las instrucciones para cumplimentarlos, y los formularios de las rotaciones por cada servicio, se encuentran disponibles en el *apartado de Docencia de Formación Sanitaria Especializada de la Web del Área de Salud de Badajoz*, y según se detallan en el Anexo I.
- La evaluación anual realizada por el **Comité de evaluación**, consta del informe del tutor, y se realiza según lo dispuesto en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, en los 15 días previos a la conclusión del año de residencia. Se compone de:
 - Memoria Anual de Actividades, realizada por el residente con la supervisión del Tutor: Recogerá la participación de cada especialista en formación en actividades asistenciales, docentes y de investigación, así como cualesquiera otros datos de interés curricular, que deberá quedar reflejada en esta memoria.
 - Hoja de Evaluación Anual del tutor: Consta de una evaluación de todas las rotaciones que ha realizado cada especialista en formación a lo largo del año, y es una ponderación de la nota de la hoja de evaluación (sumatorio de rotaciones, nota del tutor/tutores, y las actividades realizadas durante el año de residencia), la memoria, y lo que se dicida en el propio Comité de Evaluación:

- A) *Evaluación continuada (anual) de habilidades y actitudes en las distintas rotaciones*, incluidas la rotación por el propio servicio, y las rotaciones externas autorizadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura; Es como máximo un 10, y se computan ordinariamente 11 meses de trabajo (el mes restante corresponde a las vacaciones).

- B) *Actividades Complementarias* (se contabilizará como máximo 1 punto en este apartado) ver anexos II y III:

- Ponente de sesiones clínicas de unidad, sesiones generales transversales del Complejo Hospitalario y sesiones Interhospitalarias;
- Ponente de curso ó taller
- Asistencia a curso/taller del Programa Común Complementario de Residentes (Tiene una parte Obligatoria y otra optativa; Al inicio de la misma con contenidos troncales-transversales).
- Asistencia a congresos, no puntúa por sí misma; sí la asistencia/ponencia de cursos-talleres del mismo, o la ponencia de póster o comunicaciones orales (regionales-nacionales-internacionales), seminarios y talleres y presentación de comunicaciones, ponencias y publicación de artículos científicos.
- Participación en programas de investigación (como investigador principal, como investigador colaborador).

-C) *La calificación anual del tutor*: Fruto de la evaluación continuada del especialista en formación; será efectuada por el tutor/tutores y por el Jefe de la Unidad por la que el Especialista en Formación haya rotado. Será como máximo un 10.

La calificación global anual del residente responde a la siguiente fórmula: $(Ax65)+(Cx25)/90+ B$ (max 1 punto), llegando como máximo hasta un 11.

Las evaluaciones globales del proceso formativo realizadas por el Comité de evaluación sirven para obtener una nota numérica que lo da como aprobado/no aprobado para el siguiente año de formación, y también es tomada en cuenta a la hora de realizar la Evaluación Final.

El resultado de la evaluación anual según lo dispuesto en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, se llevará a cabo por el comité de evaluación en los 15 días previos a la conclusión del año de residencia.

- Si el residente ha alcanzado el nivel exigible en todos los objetivos del programa formativo en el año, y en todos los años hasta concluir el número total de sus años de FSE, la evaluación al final del periodo de Formación Sanitaria especializada es una **Evaluación Anual positiva**.

- Si el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate, la **Evaluación Anual es negativa**, el Comité de Evaluación decidirá entre las siguientes alternativas:
 - Por falta de conocimientos o insuficiente aprendizaje susceptibles de recuperación: se establecerá una recuperación específica y programada que el residente deberá realizar dentro de los tres primeros meses del siguiente año lectivo, conjuntamente con las actividades propias de éste. El residente será evaluado al término del período de recuperación. El contrato se prorrogará, inicialmente, por tres meses, quedando supeditada su prórroga anual al resultado de la evaluación.
 - Por períodos prolongados de suspensión del contrato susceptibles de recuperación (incapacidad laboral transitoria u otras causas legales de imposibilidad de prestación de servicios >25% de la jornada anual) el comité de evaluación solicitará la prórroga e incluso podrá autorizar la repetición completa del período formativo si así lo aconseja su caso (deberá remitir informe al Ministerio para su autorización), lo que conlleva prórroga del contrato de residencia del tiempo que dure la recuperación, y nueva fecha de evaluación.
 - Por reiteradas faltas de asistencia no justificadas, o por notoria falta de aprovechamiento o insuficiente aprendizaje no susceptibles de recuperación: el Comité lo notificará a la CD y a la Dirección del centro, a fin de proceder, de conformidad con el procedimiento legalmente aplicable, a la rescisión del contrato.
- Publicación de la evaluación anual: Se publicarán en el tablón de anuncios de la Comisión de Docencia (CD) y además, se les hará llegar un correo electrónico personal con su valoración a todos los residentes. La publicación en el tablón de anuncios se hará antes de las 10 horas del día de la fecha que figure en el acta de calificaciones, firmada por el Jefe de Estudios y Presidente de la Comisión de Docencia e implicará el inicio del cómputo de los plazos de las reclamaciones que correspondan, que podrán solicitarse en los diez días siguientes por escrito ante la secretaría de la CD y a la que acudirán acompañados de su tutor; A partir de la fecha de inserción en el citado tablón de anuncios se iniciará también el cómputo del plazo de 10 días para solicitar, ante la secretaría de la CD, la revisión de las evaluaciones negativas no recuperables.

En el plazo de 15 días desde la publicación de las actas, la Comisión de Docencia remitirá al Registro Nacional de Especialistas en Formación la relación de evaluaciones anuales positivas y negativas, especificando, en este último caso, si son recuperables o no recuperables.

3.2.-Evaluación Final

Si el residente ha alcanzado el nivel exigible en todos los objetivos del programa formativo en el año, y en todos los años hasta concluir el número total de sus años de FSE, el Comité de evaluación a la vista del expediente completo de todo el periodo de residencia (según el número de años de residencia, así será el “peso” de cada año de evaluación en la nota global, siendo creciente a mayor año de la formación. Anexo II), levantará acta otorgando a cada residente una de las siguientes calificaciones:

- Positiva
 - Positiva destacado
 - Negativa (No podrá evaluarse negativamente a aquellos especialistas en formación que hayan obtenido una evaluación positiva en todos los años del período de residencia).
- La evaluación al final del periodo de Formación Sanitaria especializada se publicará por la comisión de docencia en su tablón de anuncios, firmada por el Presidente, para que en el plazo de diez días puedan consultarse en la secretaría de la comisión las calificaciones obtenidas en las evaluaciones finales, en el horario que se indique. También se informará a los interesados que a partir de su publicación se iniciará el cómputo del plazo de diez días para solicitar la revisión de las evaluaciones finales, positivas y negativas, ante la comisión nacional de la especialidad.
La Evaluación Final positiva, será notificada por la Comisión de Docencia al Registro Nacional de Especialistas en Formación, y se propondrá al Ministerio la emisión del título de Especialista;
 - Tanto las evaluaciones anuales como las finales permanecen documentadas en sus correspondientes expedientes en los archivos de la comisión de Docencia al menos los cinco años posteriores a concluir el periodo de formación sanitaria especializada dispuestos legalmente.

<https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionesSanitarias/formacionEspecializada/registroNacional/uniDocentes/docs/2021>

Respecto a la evaluación anual por el comité evaluador;
<https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionesSanitarias/formacionEspecializada/registroNacional/uniDocentes/docs/2022>

- Memoria Anual de Actividades Docentes: Al finalizar cada año de residencia los tutores se reunirán con los responsables de la unidad docente del CHUB para evaluar la memoria anual presentada por cada residente (rotaciones realizadas y firmadas/puntuadas, registro de actividad desarrollada, actividad formativa realizada, comunicaciones y publicaciones,...) y verificar el adecuado cumplimiento formativo previo al acceso al siguiente año de residencia.

La memoria anual de actividades será obligatoria para el residente y sin ella no será evaluado. Deberá ir firmada por el Tutor y por el Jefe de Servicio y es un modelo estándar para todos los residentes. Dicha memoria será evaluada anualmente por los tutores y por la Comisión de Docencia y debe ser tarea del propio residente la realización de la misma con el fin de compensar los esfuerzos formativos que realicen, para ello se adjunta la correspondiente ficha (Anexo 2), aunque se dispone de ella en la web de la Gerencia de Área y en la Comisión de Docencia.

5. ANEXOS



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACION
PROFESIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN Y ORDENACIÓN
PROFESIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR

[\(Lea las instrucciones\)](#)

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/PASAPORTE:			
CENTRO DOCENTE:					
TITULACIÓN:		ESPECIALIDAD:		AÑO RESIDENCIA:	
TUTOR:					

VACACIONES REGLAMENTARIAS:

PERIODOS DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

A. ROTACIONES (incluidas rotaciones externas autorizadas por la Comunidad Autónoma):

CONTENIDO	UNIDAD	CENTRO	DURACIÓN (1)	CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN	PONDERACIÓN
CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ROTACIONES					

B. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

TIPO	NIVEL	DENOMINACIÓN/REFERENCIA	DURACIÓN (2)	CALIFICACIÓN (0,01 a 0,3)
CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				

C. CALIFICACIÓN ANUAL DEL TUTOR

COMENTARIOS:

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA DEL TUTOR (3)

CALIFICACIÓN GLOBAL ANUAL DEL RESIDENTE $[(A \times 65) + (C \times 25)]/90 + B$ (máx. 1 punto)

Fecha y firma del TUTOR

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR

OMBRE Y APELLIDOS:		DNI/PASAPORTE:	
CENTRO DOCENTE:			
TITULACIÓN:		ESPECIALIDAD:	AÑO RESIDENCIA:
TUTOR:			

VACACIONES REGLAMENTARIAS
PERIODOS DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:
Quando la suma de los periodos de suspensión del contrato sea mayor del 25% de la jornada anual, implicará la propuesta de una "Evaluación anual negativa recuperable"

A. ROTACIONES (Incluidas rotaciones externas autorizadas por la Comunidad Autónoma):

CONTENIDO	UNIDAD	CENTRO	DURACIÓN	CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN	PONDERACIÓN
CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ROTACIONES					

B. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

TIPO	NIVEL	DENOMINACIÓN /REFERENCIA	DURACIÓN	CALIFICACIÓN (0,01 a 0,3)
CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				

C. CALIFICACIÓN ANUAL DEL TUTOR

COMENTARIOS
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA DEL TUTOR
CALIFICACIÓN GLOBAL ANUAL DEL RESIDENTE (A x 65) +(C x 25)/ 90 + B (max 1 punto)

**COMISIÓN DE DOCENCIA CHUB
INSTRUCCIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL TUTOR**

Tras evaluación y aprobación en Comisión de Docencia del 5 de octubre de 2022, y para ayudar a los Tutores y Residentes en la evaluación anual, se llega al siguiente acuerdo interno sobre aclaraciones y puntuación de actividades complementarias (apartado B de la Calificación Global Anual).

B. SUMATORIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (10%), con los siguientes criterios de puntuación	
Ponente de sesiones	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Del servicio</u>: 0.01 p /cada sesión. • <u>Generales</u> (del Hospital-Interhospitalarias): 0.02 p /sesión.
Asistencia a Curso/taller: <ul style="list-style-type: none"> • A criterio de los Tutores y del Comité de Evaluación, queda agrupar cursos de menos de 10h u online tipo Máster Universitario Anual para favorecer el esfuerzo. • La asistencia a Congresos no puntúa; sí la asistencia a los talleres/ cursos del mismo, sometidos al baremo anterior. 	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Presencial >10 horas</u>: 0.1 p cada uno • <u>Presencial < 10 horas</u>: 0.05 p cada uno • <u>Online/webinar</u>: 0.02 p independientemente de la duración (a criterio de los tutores dar más valor, según la calidad del mismo).
Ponente de Curso /taller: Como mínimo debe ser de 2 horas , máx. 0.2p (se compensan aquí posibles seminarios,..que a veces se imparten a formación pregraduada).	
Publicaciones (Siempre que el residente vaya de 1º-2º y hasta 3º autor)	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Internacional</u>: 0.3 puntos cada una • <u>Nacional</u>: 0.2 cada una • <u>Regional</u>: 0.1 punto cada una
Comunicación Oral:	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Internacional</u>: 0.2p cada una. • <u>Nacional</u>: 0.1 p cada una. • <u>Regional</u>: 0.05p cada una.
Póster:	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Internacional</u>: 0.1p cada uno • <u>Nacional</u>: 0.05 p cada uno. • <u>Regional</u>: 0.02 p cada uno
Participación en Proyectos de Investigación:	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Investigador Principal</u>: 0.2 puntos • <u>Investigador Colaborador</u>: 0.05 p

Fdo: Jorge Manuel Romero Requena
Jefe de Estudios y Presidente de la Comisión de Docencia

CONCEPTO:
SOLICITUD DE LICENCIAS Y PERMISOS

1.- DATOS PERSONALES Y LABORALES DEL EMPLEADO PÚBLICO	
NOMBRE:	
DNI:	TELÉFONO:
CATEGORÍA PROFESIONAL:	
CENTRO DE TRABAJO:	
DOMICILIO NOTIFICACIÓN:	
LOCALIDAD:	C. POSTAL:
CORREO ELECTRÓNICO: (preferentemente corporativo)	

2.- MOTIVO DE LA SOLICITUD (es obligatorio cumplimentar el nº de días de cada concepto)			
CONCEPTO	Nº días	CONCEPTO	Nº días
<input type="checkbox"/> Vacaciones anuales		<input type="checkbox"/> (*) Fallecimiento De Familiar	
<input type="checkbox"/> Vacaciones adicionales		<input type="checkbox"/> (*) Examen	
<input type="checkbox"/> Vacaciones año anterior		<input type="checkbox"/> (*) Traslado De Domicilio	
<input type="checkbox"/> Vacaciones adicionales año anterior		<input type="checkbox"/> (*) Matrimonio	
<input type="checkbox"/> Libre disposición		<input type="checkbox"/> (*) Deber Inexcusable	
<input type="checkbox"/> Libre disposición adicionales		<input type="checkbox"/> (*) Reuniones	
<input type="checkbox"/> Libre disposición año anterior		<input type="checkbox"/> (*) Formación	
<input type="checkbox"/> Libre disposición adicionales año anterior		<input type="checkbox"/> (*) Enfermedad O Accidente Sin Baja	
<input type="checkbox"/> (*) Accidente/enfermedad grave de familiar		<input type="checkbox"/> (*) Otros	
<input type="checkbox"/> (*) Consulta médica			
COMENTARIOS Y/O DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ANEXA:			
DÍAS O PERÍODOS SOLICITADOS:			Total días:

(*) Obligación de aportar el justificante correspondiente

3.- OBSERVACIONES (SOBRE PERÍODOS SOLICITADOS Y/O SUSTITUCIÓN)

4.- CUMPLIMENTACIÓN OBLIGATORIA		
EL/LA SOLICITANTE	VºBº DE JEFE DE SERVICIO / COORDINADOR / RESPONSABLE DE LA UNIDAD	DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO QUEDAN CUBIERTAS. VºBº DE DIRECTOR/A DE LA DIVISIÓN A LA QUE PERTENECE EL/LA SOLICITANTE
	SUSTITUCIÓN: <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
Fdo:	Fdo:	Fdo:
Fecha:	Fecha	Fecha y sello

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ
Avda. de Huelva, 8 - 06005 BADAJOZ

INFORME DE EVALUACIÓN DE ROTACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/PASAPORTE:			
CENTRO DOCENTE:					
TITULACIÓN:		ESPECIALIDAD:		AÑO RESIDENCIA:	
TUTOR:					

ROTACIÓN	
UNIDAD:	CENTRO:
COLABORADOR DOCENTE/TUTOR:	DURACIÓN:
Fecha Inicio Rotación	Fecha Fin Rotación:
OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO Total/Parcial/No conseguido

A.- CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	CALIFICACIÓN
CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS	
RAZONAMIENTO/VALORACIÓN DEL PROBLEMA	
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES	
HABILIDADES	
USO RACIONAL DE RECURSOS	
SEGURIDAD DEL PACIENTE	
MEDIA (A)	

B.- ACTITUDES	CALIFICACIÓN
MOTIVACIÓN	
PUNTUALIDAD/ASISTENCIA	
COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE Y LA FAMILIA	
TRABAJO EN EQUIPO	
VALORES ÉTICOS Y PROFESIONALES	
MEDIA (B)	

CALIFICACIÓN GLOBAL DE LA ROTACIÓN (70% A+30B)	
---	--

Observaciones/Áreas de mejora:

En _____ fecha:

EL COLABORADOR DOCENTE DE LA ROTACIÓN/TUTOR

Vº Bº. EL RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE ROTACIÓN

Fdo.: _____

Fdo.: _____